



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0070-2026	N° DE LICENCIA:
FECHA DE EXPEDICIÓN 09 DE FEBRERO DE 2026	FECHA DE VENCIMIENTO: 09 DE FEBRERO DE 2027

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	[REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL:	"MIDWAY FOOD STORE"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:	[REDACTED]	CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]	
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD: AKUMAL	MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 2020, No DE EXPEDIENTE LUS 17-340 EXPEDIDA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	COSTO: LICENCIA DE ANUNCIO: SANCIONES: TOTAL:
	[REDACTED] \$0.00 [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "MIDWAY FOOD STORE"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	0.40 METRO (S)	2.0 METRO (S)	0.01 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "MIDWAY FOOD STORE K'AMBE'ENILE EX"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	0.50 METRO (S)	0.50 METRO (S)	0.01 METRO (S)	VINIL	NINGUNA	FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	27323 AM
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO 2024-2027	

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	C. BRANDON CÁRDENAS GASCA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO 2024-2027	ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	--	--

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C. P/ARCHIVO

AMBOS CONDICIONANTES EN LA PARTE POSIBLES DE LA HOJA

1/0000000000

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0093, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	18 DE MARZO DE 2024	2 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0055-2025

CONDICIONANTES:
<p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE INTENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u></p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE DOMINIO PÚBLICO, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUJGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> <p><i>EL INCUMPLIMIENTO Y VIOLACIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</i></p>